

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de enero de 2018, de la Universidad de Jaén, por la que se publica el Plan de Estudios de Máster en Prevención de Riesgos Laborales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 13 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que modifica el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 30 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; una vez obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de octubre de 2012, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y se ordena su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (publicado en el BOE de 29 de noviembre de 2012).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados y una vez recibida la comunicación de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento, AAC–, aceptando las modificaciones presentadas del plan de estudios.

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén, que queda estructurado conforme figura en el siguiente Anexo.

Jaén, 8 de enero de 2018.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

A N E X O

Plan de estudios del título de Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de Jaén

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias (OBL)	42
Prácticas Externas (PE)	6
Trabajo fin de máster (TFM)	12
Créditos totales	60

Contenido del Plan de Estudios

Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrim.
Fundamentos Básicos	Introducción y Marco Jurídico de la PRL	OBL	8	1º
	Calidad y Medioambiente	OBL	2	2º
	Organización y Gestión de la Prevención	OBL	4	2º
Seguridad en el Trabajo	Seguridad en el Trabajo y técnicas afines	OBL	9	1º
Higiene Industrial	Higiene Industrial	OBL	8	1º

Modulo	Materia/Asignatura	Carácter	ECTS	Cuatrim.
Medicina del Trabajo	Medicina del trabajo/Vigilancia de la Salud	OBL	3	2º
Ergonomía / Psicosociología del Trabajo y Técnicas Afines	Ergonomía del Trabajo	OBL	3	2º
	Psicosociología del Trabajo y Técnicas de Negociación, información y Comunicación	OBL	5	2º
Especialización (se cursará una especialidad –conformada por las asignaturas de prácticas externa y TFM-, a elegir por el alumno/a) Especialidades: Seguridad en el Trabajo Higiene Industrial Ergonomía y psicosociología del Trabajo	Prácticas Externas en la especialidad de Seguridad en el Trabajo	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Master en la e especialidad de Seguridad en el Trabajo	OPT	12	2º
	Prácticas Externas en la especialidad de Higiene Industrial	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Ma ster en la especialidad de Higiene Industrial	OPT	12	2º
	Prácticas Externas en la especialidad de Ergonomía y Psicosociología del Trabajo	OPT	6	2º
	Trabajo Fin de Master en la especialidad de Ergonomía y Psicosociología del Trabajo	OPT	12	2º

En el Módulo de Especialización, el estudiante deberá cursar, por cada una de las especialidades que conforman este Máster, las asignaturas de «Prácticas externas» y de «Trabajo Fin de Máster», debiendo optar, en todo caso, por alguna de las tres especialidades que se ofertan en el Máster: Seguridad en el Trabajo; Higiene Industrial; Ergonomía y Psicosociología del Trabajo. El estudiante sólo podrá realizar una especialidad de las ofertadas por curso académico, pudiéndose matricular nuevamente en diferentes cursos académicos, y de forma exclusiva en el Módulo de Especialización, para cursar y alcanzar el resto de especialidades que se ofertan.

ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
• Especialidad en Seguridad del Trabajo	18.0
• Especialidad en Higiene Industrial	18.0
• Especialidad en Ergonomía y Psicología del Trabajo	18.0